

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**MIRAFLORES DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía 374/2010, de 18 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, y en línea con los nombramientos efectuados mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, resuelvo:

Primero.—Disponer que durante mi ausencia, en el período comprendido entre el día 21 de junio de 2010 al 25 de junio de 2010, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como alcalde accidental la primer teniente de alcalde, doña María Cristina Cantero del Peso, en los términos que prevé el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo.—Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos políticos municipales y a las áreas y servicios de la Corporación.

Tercero.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de general conocimiento.

En Miraflores de la Sierra, a 21 de junio de 2010.—La alcaldesa accidental, María Cristina Cantero del Peso.

(03/26.140/10)